

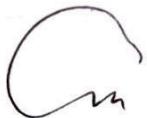
	POLITICA PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	GG-DG-TCM-02
		Revisión: 5
		13/06/2024

TECNIMONTAJES M&Y. S.A.S

TECNIMONTAJES M&Y S.A.S consciente y comprometida con la salud, fuerza laboral y garantía de un ambiente de trabajo sano y seguro, ha establecido esta política en la cual se definen las siguientes directrices:

- Ningún trabajador, sin importar su cargo, puede presentarse a laborar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y/o sustancias restringidas que alteren el estado de conciencia, estado de ánimo, percepción y la capacidad de reacción.
- Se prohíbe el uso, venta, fabricación, posesión, distribución o transporte de drogas ilegales, alcohol o bebidas embriagantes, sustancias controladas y las catalogadas como narcóticos.
- Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el ambiente y las instalaciones por ser fuente generadora de incendio se prohíbe fumar en oficinas, bodegas, talleres, interior de vehículos y/o zona de parqueadero, instalaciones de clientes, en reuniones de índole laboral convocadas por la empresa o partes interesadas. Esta actividad se permite exclusivamente en las áreas destinadas para tal fin.
- El trabajador al que le hayan prescrito medicamentos que afecten el desempeño seguro de sus funciones, debe notificar al representante de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Se dispondrá personal de la organización para realizar pruebas de alcoholimetría con el fin de determinar la sobriedad de los trabajadores, contratistas y visitantes antes de dar inicio a sus actividades habituales
- Se realizarán campañas y capacitaciones para la prevención del consumo de alcohol, drogas o tabaco.
- Es responsabilidad directa del colaborador, funcionario o contratista velar por su bienestar y cuidar su salud.

Tecnimontajes M&Y, ha establecido cero tolerancias en el incumplimiento de esta política por lo que cualquier situación que evidencie su omisión, inclusive en la oposición a la inspección o las muestras, será considerada como falta grave, adoptará las medidas disciplinarias, administrativas y/o contractuales a que haya lugar y se encuentren previstas en el reglamento interno de trabajo.



MISAELEN GARCIA IBATA

Gerente

Yopal, Junio 13 de 2024